



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 058/2023 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, Y LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. MANUEL OCTAVIO SIERRA SOTO, EN ASOCIACIÓN CON STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. JAIME JAVIER SOLÍS VEGA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA" Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 06 de julio de 2023, celebraron el Contrato de Obra Pública número 058/2023, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$3,559,401.07 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 07/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución 135 días naturales, debiendo iniciarlos el día 10 de julio de 2023 y terminarlos a más tardar el 21 de noviembre de 2023.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, se encuentran previstos en el Programa de Inversión Municipal para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos del Ramo 33 (FISM) Fondo para la Infraestructura Social Municipal, mediante el oficio de autorización No. 2023-PDM-FISM-OP-007 de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

I.4. Que con fecha 04 de septiembre de 2023, se firmó Convenio Modificadorio por Excedentes al Contrato.

I.5. Que con fecha 29 de septiembre de 2023, se firmó Convenio Modificadorio II por Excedentes al Contrato

I.6. Que con fecha 02 de octubre de 2023, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio por Monto al Contrato de Obra Pública número 058/2022, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario ampliar el



**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 058/2023**

monto del contrato de la obra, debido a que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales contemplados dentro del catálogo original, los cuales se enlistan a continuación:

1. Alcantarillado sanitario.
2. Descargas domiciliarias.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en \$ 395,763.70 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), más el correspondiente al impuesto al Valor Agregado, sin afectar el periodo de ejecución original del contrato para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución comprendido del 10 de julio de 2023 al 21 de noviembre de 2023.

I.7. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra Pública mencionado.

I.8. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO**", por un incremento al importe de \$ 395,763.70 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), más el correspondiente al impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el 21 de noviembre de 2023.

II.2. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Municipal para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos del Ramo 33 (FISM) Fondo para la Infraestructura Social Municipal, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM- FISM-OP-007, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el 11.11 % (once punto once por ciento) del monto para el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.



III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**LAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos descritos en la declaratoria I.4, del presente convenio en la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO**".

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio modificadorio por Monto es la cantidad de **\$395,763.70 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.)**, más el correspondiente al impuesto al Valor Agregado, por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública 058/2022 asciende a **\$3,955,164.77 (tres millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro 77/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **21 de noviembre de 2023**, en razón de que no se afectara el periodo de ejecución original del contrato para la terminación de la obra, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega - Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se establece en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 058/2023

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.
POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE FACULTADES DELEGADAS
DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO



LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

EL C. MANUEL OCTAVIO SIERRA SOTO
REPRESENTANTE LEGAL DE OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN DEL CONTRATISTA

EL C. JAIME JAVIER SOLÍS VEGA
REPRESENTANTE LEGAL DE STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificadorio por Monto al Contrato de Obra Pública número 058/2023 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO", celebrado el 02 de octubre de 2023.



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 058/2023 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, Y LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. MANUEL OCTAVIO SIERRA SOTO, EN ASOCIACIÓN CON STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. JAIME JAVIER SOLÍS VEGA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA" Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 06 de julio de 2023, celebraron el Contrato de Obra Pública número **058/2023**, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$3,559,401.07 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 07/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución 135 días naturales, debiendo iniciarlos el día 10 de julio de 2023 y terminarlos a más tardar el 21 de noviembre de 2023.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, se encuentran previstos en el Programa de Inversión Municipal para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos del Ramo 33 (FISM) Fondo para la Infraestructura Social Municipal, mediante el oficio de autorización No. 2023-PDM-FISM-OP-007 de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

I.4. Que con fecha 04 de septiembre de 2023, se firmó Convenio Modificadorio por Excedentes al Contrato.

I.5. Que con fecha 29 de septiembre de 2023, se firmó Convenio Modificadorio II por Excedentes al Contrato

I.6. Que con fecha 02 de octubre de 2023, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio por Monto al Contrato de Obra Pública número **058/2022**, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario ampliar el



**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 058/2023**

monto del contrato de la obra, debido a que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales contemplados dentro del catálogo original, los cuales se enlistan a continuación:

1. **Alcantarillado sanitario.**
2. **Descargas domiciliarias.**

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en \$ 395,763.70 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), más el correspondiente al impuesto al Valor Agregado, sin afectar el periodo de ejecución original del contrato para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución comprendido del 10 de julio de 2023 al 21 de noviembre de 2023.

I.7. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra Pública mencionado.

I.8. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO"**, por un incremento al importe de \$ 395,763.70 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), más el correspondiente al impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el 21 de noviembre de 2023.

II.2. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Municipal para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos del Ramo 33 (FISM) Fondo para la Infraestructura Social Municipal, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM- FISM-OP-007, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el 11.11 % (once punto once por ciento) del monto para el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 058/2023

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos descritos en la declaratoria I.4, del presente convenio en la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO"**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio modificadorio por Monto es la cantidad de **\$395,763.70 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.)**, más el correspondiente al impuesto al Valor Agregado, por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública 058/2022 asciende a **\$3,955,164.77 (tres millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro 77/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 21 de **noviembre de 2023**, en razón de que no se afectara el periodo de ejecución original del contrato para la terminación de la obra, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se establece en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 058/2023

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.
POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE FACULTADES DELEGADAS
DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO



LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

EL C. MANUEL OCTAVIO SIERRA SOTO
REPRESENTANTE LEGAL DE OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Y REPRESENTANTE COMÚN DEL CONTRATISTA

EL C. JAIME JAVIER SOLÍS VEGA
REPRESENTANTE LEGAL DE STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio por Monto al Contrato de Obra Pública número 058/2023 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO", celebrado el 02 de octubre de 2023.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 058/2023**

AUTORIZACION DE CONVENIO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 058/2023, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de julio de 2023, se celebró con la persona moral: OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. representada legalmente por el C. MANUEL OCTAVIO SIERRA SOTO, en asociación con STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. representada legalmente por el C. JAIME JAVIER SOLÍS VEGA, el Contrato de Obra Pública No. 058/2023, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO", por un monto de \$3,559,401.07 (tres millones, quinientos cincuenta y nueve mil, cuatrocientos un pesos 07/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 135 días naturales, en el periodo comprendido del 10 de julio de 2023 al 21 de noviembre de 2023. Pactándose un anticipo del 25% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Con fecha 04 de septiembre de 2023, se firmó Dictamen de Autorización para Convenio Modificatorio por Excedentes al contrato.
- III. Con fecha 29 de septiembre de 2023, se firmó Dictamen de Autorización para II Convenio Modificatorio por Excedentes al contrato.
- IV. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 058/2023, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original en las siguientes partidas:
 1. Alcantarillado Sanitario
 2. Descargas Domiciliarias

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar el monto del contrato en \$459,085.89 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil, ochenta y cinco pesos 89/100 m.n.) IVA incluido, sin modificar el periodo de ejecución del contrato.

Dirección de Obras Públicas



AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 058/2023

ACUERDO

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el monto de ejecución, por \$459,085.89 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil, ochenta y cinco pesos 89/100 m.n.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Municipal para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos del Ramo 33 (FISM) Fondo para la Infraestructura Social Municipal, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-FISM-OP-007, emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, de fecha 26 de abril de 2023.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 21 de noviembre de 2023.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GCN/ahm*

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ANEXO 1 DEL DICTAMEN TÉCNICO
PARA CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 058/2023

ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO QUE EMITE EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 058/2023, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO".

El Subdirector de Infraestructura Urbana, de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen a efecto de determinar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de julio de 2023, se celebró con la persona moral: OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. representada legalmente por el C. MANUEL OCTAVIO SIERRA SOTO, en asociación con STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. representada legalmente por el C. JAIME JAVIER SOLÍS VEGA, el Contrato de Obra Pública No. 058/2023, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO", por un monto de \$3,559,401.07 (tres millones, quinientos cincuenta y nueve mil, cuatrocientos un pesos 07/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 135 días naturales, en el periodo comprendido del 10 de julio de 2023 al 21 de noviembre de 2023. Pactándose un anticipo del 25% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Con fecha 04 de septiembre de 2023, se firmó Dictamen de Autorización para Convenio Modificatorio por Excedentes al contrato.
- III. Con fecha 29 de septiembre de 2023, se firmó Dictamen de Autorización para II Convenio Modificatorio por Excedentes al contrato.
- IV. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 058/2023, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original y los cuales se incluyen en las siguientes partidas:

1. Alcantarillado Sanitario
2. Descargas Domiciliarias

Dirección de Obras Públicas



ANEXO 1 DEL DICTAMEN TÉCNICO
PARA CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 058/2023

2. Descargas Domiciliarias

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar el monto del contrato en **\$459,085.89** (cuatrocientos cincuenta y nueve mil, ochenta y cinco pesos 89/100 m.n.) IVA incluido, sin modificar el periodo de ejecución del contrato.

CONSIDERACIONES

Que es necesario revisar los indirectos y el financiamiento, por lo cual se realiza las siguientes consideraciones:

- El contrato objeto del presente se encuentra vigente por lo cual es procedente realizar la presente revisión.
- La presente revisión se efectúa respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios modificatorios.
- La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión.
- De la información que se encuentra en el contrato el porcentaje de Indirectos y financiamiento propuesto originalmente corresponde a: 14.6946 % y 0.6445% respectivamente.
- La Dirección de Obras Públicas establece junto con el contratista que no es necesario realizar modificaciones a los indirectos y financiamiento establecidos en el contrato.

DICTAMEN

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se dictamina que según la revisión realizada por la Subdirección de Infraestructura Urbana de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el contratista, efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones al Contrato de Obra Pública No. 058/2023, denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO"**.
- II. El presente no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Dirección de Obras Públicas



ANEXO 1 DEL DICTAMEN TÉCNICO
PARA CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 058/2023

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los dos días de octubre del año dos mil veintitrés.

POR LA DIRECCIÓN

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

POR EL CONTRATISTA

C. MANUEL OCTAVIO SIERRA SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en asociación con STAHL
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

GCN/ahm*



**DICTAMEN TÉCNICO PARA CONVENIO
MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 058/2023**

DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN QUE EMITE EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 058/2023 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO".

El Subdirector de Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 párrafo sexto y artículo 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de julio de 2023, se celebró con la persona moral: OPCIONES, CALIDAD Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. representada legalmente por el C. MANUEL OCTAVIO SIERRA SOTO, en asociación con STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. representada legalmente por el C. JAIME JAVIER SOLÍS VEGA, el Contrato de Obra Pública No. 058/2023, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO", por un monto de \$3,559,401.07 (tres millones, quinientos cincuenta y nueve mil, cuatrocientos un pesos 07/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 135 días naturales, en el periodo comprendido del 10 de julio de 2023 al 21 de noviembre de 2023. Pactándose un anticipo del 25% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Con fecha 04 de septiembre de 2023, se firmó Dictamen de Autorización para Convenio Modificatorio por Excedentes al contrato.
- III. Con fecha 29 de septiembre de 2023, se firmó Dictamen de Autorización para II Convenio Modificatorio por Excedentes al contrato.
- IV. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 058/2023, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original en las siguientes partidas:
 1. Alcantarillado Sanitario
 2. Descargas Domiciliarias

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar el monto del contrato en \$459,085.89 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil, ochenta y cinco pesos 89/100 m.n.) IVA incluido, sin modificar el periodo de ejecución del contrato.



**DICTAMEN TÉCNICO PARA CONVENIO
MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 058/2023**

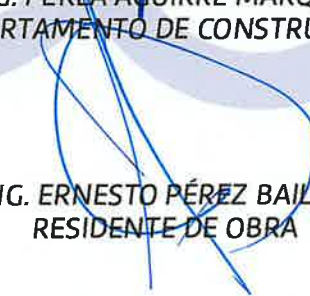
DICTAMINA

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el monto de ejecución, \$459,085.89 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil, ochenta y cinco pesos 89/100 m.n.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Municipal para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos del Ramo 33 (FISM) Fondo para la Infraestructura Social Municipal, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-FISM-OP-007, emitidos por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, de fecha 26 de abril de 2023.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 21 de noviembre de 2023.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Dictamen y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA


ING. PERLA AGUIRRE MÁRQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN URBANA


ING. ERNESTO PÉREZ BAILÓN
RESIDENTE DE OBRA

ahm*

13443



AREA: CONSTRUCCION URBANA.

NO. OFICIO CU/855/2023

CHIHUAHUA, CHIH., 2 DE OCTUBRE DEL 2023

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESENTE.-



Por medio del presente me permito comunicar a Usted referente a la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO."** que ampara el contrato **058/2023**. En la cual es necesario solicitar un convenio adicional por un monto de \$ 459,085.89 con iva incluido, debido a que se ampliaron las metas de los trabajos considerados en la siguiente partida de obra:

- Suministro y colocación de tubería PVC de (8") 200mm de diámetro serie 20
- Suministro de Anillo de Hule para unir Tubería de PVC de 8"
- Suministro de Brocal redondo de Hierro Ductil
- Suministro de arena, para plantilla y relleno de proteccion en zanjas
- Trazo con cal, medición y nivelación con cadenamientos a cada 20.00 m
- Excavaciones a máquina en material "B" en cepas en seco excavado, de 0.00 a 6.00m de profundidad
- Excavación con equipo mecánico para zanjas en material "C" en seco
- Plantilla de apoyo para tubería en zanjas, con material "A" y/o "B"
- Instalación y junteo de Tubería de PVC RD-26 de 8" (200 mm)
- Pozo de Visita Común de 1.50 m. a 2.00 m. de profundidad para Tuberías de 8" a 24
- Instalación de Brocal de Hierro Dúctil
- Relleno de protección para tuberías en zanjas, con material "A" y/o "B", compactado con pisón de mano
- Relleno de zanjas, con material "A" y/o "B", compactado al 90% P.V.S.M
- Acarreo 1er Kilómetro de materiales pétreos:
- Acarreo Kms subsecuentes al 1er. Km.
- Suministro de Tubería de PVC de 4" (110mm) de diámetro serie 20

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- Suministro de material de banco para plantilla y relleno de zanja (caliche cribado)
- Suministro e Instalación de Descarga Domiciliaria para alcantarillado
- Instalacion y junteo de Tubería de PVC de 4"
- Registro seco de albañal de 40 x 65 x 100 cm de tabique en espesor de 13 cm.

Se anexan notas de bitácora para soporte técnico.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse con el Ing. Ernesto Pérez Bailón al 614- 198-26-56.

Sin otro particular de momento y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo ante usted.

ATENTAMENTE

ING. ERNESTO PEREZ BAILÓN
RESIDENTE DE OBRA.

C.c.p.- Ing. Guillermo Campos Nava - Sub Director de Obras Públicas Municipales.
C.c.p.- Ing. Xóchitl Pérez Blanco - Encargada del Departamento de Licitaciones y Control de Obra.
C.c.p.-Ing. Perla Aguirre Márquez - Jefe del Departamento de Construcción Urbana.
C.c.p.- Ing. Sergio García Cárdenas - Coordinador de Residentes de Obra
C.c.p.-Ing. Ernesto Pérez Bailón- Residente de Obra.
C.c.p.- RAR/GCN/XPB/PAM/SGC/EPB

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO

CONTRATO NO. 058/2023

OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL: 2023-PDM-FISM-OP-007

NÚMERO DE PROYECTO: 2023OP000066

PRESUPUESTO DE SOLICITUD DE CONVENIO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO	
				VOLUMEN	IMPORTE
1	ALCANTARILLADO SANITARIO				
1	Suministro y colocación de tubería PVC de (8") 200mm de diámetro serie 20, incluye materiales, desperdicios, acarreo, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, P.U.O.T.	m	301.49	199.00	59,996.51
2	Suministro de Anillo de Hule para unir Tubería de PVC de 8" (200mm) de diámetro serie 20 con pozo de visita; L.A.B. Obra, detalle en croquis anexo.	pieza	102.63	10.00	1,026.30
3	Suministro de Brocal redondo de Hierro Ductil articulado con empaque antiruido, antiolor, antivibración con actuador de alivio de presión y bisagra de antiretorno (marco y tapa) de 63 kg. de peso para pozo de visita; L.A.B; Según plano anexo. incluye limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t.	pza	3,622.32	5.00	18,111.60
4	Suministro de arena, para plantilla y relleno de protección en zanjas; L.A.B. OBRA	m3	313.94	83.18	26,113.53
5	Trazo con cal, medición y nivelación con cadenamientos a cada 20.00 m. como máximo de línea general, pozos de visita de alcantarillado; y elaboración del perfil y planta de obra terminada; Incluye materiales, herramientas, mano de obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.p.u.o.t.	ml	31.46	199.00	6,260.54
6	Excavaciones a máquina en material "B" en cepas en seco excavado, de 0.00 a 6.00m de profundidad, por unidad de obra terminada, Incluye desmonte, desviación de corrientes, remoción, en seco con máquina, afloje, extracción, amacice, afinamiento de taludes, bombeos, ademes y tablaestacados según sea el caso, extracción de derrumbes y/o azolves, carga, acarreo y descargas, depósito del material al lugar y forma donde indique la supervisión, afinamiento, compactación y limpieza de la superficie de desplante, obras auxiliares y maniobras necesarias hasta la instalación.satisfactoria de la tubería.	m3	79.50	80.24	6,379.08
7	Excavación con equipo mecánico para zanjas en material "C" en seco, Incluye: ruptura, afloje y extracción del material, amacice y limpieza de plantilla y taludes, remoción de rezaga, y conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería; excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad, medida en banco.	m3	502.30	170.50	85,642.15
8	Plantilla de apoyo para tubería en zanjas, con material "A" y/o "B", Incluye: selección y volteo del material, incorporación de agua, acomodo, apisonado con pisón de mano, formación de apoyo semicircular (conchas) en campanas y/o coples de tubería para dar apoyo completo a la misma, y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	451.21	14.92	6,732.05
9	Instalación y junteo de Tubería de PVC RD-26 de 8" (200 mm) de diámetro; Incluye: bajada de los materiales, de herramientas y equipo, prueba hidrostática, acarreo a un km y maniobras locales.	m	12.72	199.00	2,531.28
10	Pozo de Visita Común de 1.50 m. a 2.00 m. de profundidad para Tuberías de 8" a 24" de Ø.; Incluye: Plantilla, Concreto F'c = 250 kg/cm2 en Cimentación, Media Caña, Piso, instalación de brocal con anillo de concreto con módulo de ruptura MR 40 kg/cm2 armado como se indica en plano, impermeabilizante integral, fibra de polipropileno, Mampostería y Muros de Tabique de 28 cm, Aplanado Interior y Exterior con Mortero Cemento-Arena 1:3, Acero de F'y = 4200 kg/cm2, Cimbrado, Descimbrado, Curado, Fibra de Polipropileno, Impermeabilizante, Escalones, Prueba de Estanqueidad; Según Plano Anexo, y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	pza	11,426.85	5.00	57,134.25
11	Pozo de Visita Común de 2.00 m. a 3.00 m. de profundidad para Tuberías de 8" a 24" de Ø.; Incluye: Plantilla, Concreto F'c = 250 kg/cm2 en Cimentación, Media Caña, Piso, instalación de brocal instalación de brocal con anillo de concreto con módulo de ruptura MR 40 kg/cm2 armado como se indica en plano, impermeabilizante integral, fibra de polipropileno,, Mampostería y Muros de Tabique de 28 cm, Aplanado Interior y Exterior con Mortero Cemento-Arena 1:3, Acero de F'y = 4200 kg/cm2, Cimbrado, Descimbrado, Curado, Fibra de Polipropileno, Impermeabilizante, Escalones, Prueba de Estanqueidad; Según Plano Anexo, y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t.	pza	16,673.89		
12	Instalación de Brocal de Hierro Dúctil de (marco y tapa) con un peso máximo en conjunto no mayor de 50 kg. para Caja de Válvulas.	pza	1,800.79	5.00	9,003.95

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO

CONTRATO NO. 058/2023

OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL: 2023-PDM-FISM-OP-007

NÚMERO DE PROYECTO: 2023OP000066

PRESUPUESTO DE SOLICITUD DE CONVENIO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO	
				VOLUMEN	IMPORTE
13	Relleno de protección para tuberías en zanjas, con material "A" y/o "B", compactado con pisón de mano, en capas sucesivas de 0.20 m de espesor, medido compacto; Incluye: material, mano de obra, selección y volteo del material, incorporación de agua, acomodo, traspaleo, apisonado y compactado, herramienta, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. se pagará medido compacto. P.U.O.T	m3	422.60	68.26	28,846.68
14	Relleno de zanjas, con material "A" y/o "B", compactado al 90% P.V.S.M., con compactador de impacto tipo "BAILARINA", en capas sucesivas de 0.20 m de espesor, medido compacto; Incluye: mano de obra, selección y volteo del material incorporación de agua, acomodo, traspaleo, apisonado y compactado, herramienta, equipo, afine, limpieza p.u.o.t.	m3	284.72	161.19	45,894.02
15	Excavación y relleno de protección para localización de líneas de agua potable, agua residual tratada, alcantarillado sanitario y/o instalaciones diversas, sondeo de (1.00m x 1.00m x 1.75m), medida en banco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T	pza	787.02		
16	Acarreo 1er Kilómetro de materiales pétreos: Arena, grava, piedra, caliche, material producto de excavación, en camión volteo; Incluye carga con equipo y descarga a volteo, en zona urbana tránsito normal y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	m3	38.74	83.18	3,222.39
17	Acarreo Kms subsecuentes al 1er. Km. de materiales pétreos: arena, grava, piedra, caliche, material producto de excavación, en camión volteo en zona urbana tránsito normal y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	m3/km	8.49	665.44	5,649.59
II	DESCARGAS DOMICILIARIAS				
18	Suministro de Tubería de PVC de 4" (110mm) de diámetro serie 20, con campana y junta hermética de material elastomérico, serie métrica (NORMA NMX-E-215/1-VIGENTE); L.A.B. Obra.	m	85.08	26.00	2,212.08
19	Suministro de material de banco para plantilla y relleno de zanja (caliche cribado); L.A.B. OBRA.	m3	217.34	11.44201	2,486.81
20	Excavación a máquina para zanjas en material "B" en seco, Incluye: afloje y extracción del material, amacice y limpieza de plantilla y taludes, remoción de rezaga, y conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería; excavación de 0.00 a 6.00 m. de profundidad medida en banco.p.u.o.t.	m3	79.50	6.99	555.71
21	Excavación con equipo mecánico para zanjas en material "C" en seco, Incluye: ruptura, afloje y extracción del material, amacice y limpieza de plantilla y taludes, remoción de rezaga, y conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería; excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad, medida en banco.	m3	502.30	14.85	7,459.16
22	Plantilla de apoyo para tubería en zanjas, con material "A" y/o "B", Incluye: selección y volteo del material, incorporación de agua, acomodo, apisonado con pisón de mano, formación de apoyo semicircular (conchas) en campanas y/o coples de tubería para dar apoyo completo a la misma, y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	451.21	1.82	821.20
23	Excavación y relleno de protección para localización de líneas de agua potable, agua residual tratada, alcantarillado sanitario y/o instalaciones diversas, sondeo de (1.00m x 1.00m x 1.75m), medida en banco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T	pza	787.02		
24	Instalacion y junteo de Tubería de PVC de 4" (1000mm) de diámetro serie 20, con campana y junta hermética de material elastomérico, serie métrica (NORMA NMX-E-215/1-VIGENTE); L.A.B. Obra. Incluye: bajada de los materiales, de herramientas y equipo, prueba hidrostática, acarreo a un km y maniobras locales y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento. p.u.o.t.	m	46.14	26.00	1,199.64

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO
 CONTRATO NO. 058/2023
 OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL: 2023-PDM-FISM-OP-007
 NÚMERO DE PROYECTO: 2023OP000066
 PRESUPUESTO DE SOLICITUD DE CONVENIO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO	
				VOLUMEN	IMPORTE
25	Suministro e Instalación de Descarga Domiciliaria para alcantarillado, Incluye: Silleta de P.V.C. de 8" X 4" (200mm X 110mm) de diametro, con descarga a 45°, serie 20 (NORMA NMX-E-215/2-VIGENTE) , Codo de P.V.C. de 45° X 4" (110mm) de diámetro, serie 20 (NORMA NMX-E-215/2-VIGENTE), Tapa de Inserción de P.V.C. de 4" (110mm) de diámetro, serie 20 (NORMA NMX-E-215/2-VIGENTE), Cemento de fusión en frío para Unlon de (Tuberia-Silleta) P.V.C. , Fleje de Acero inoxidable 3/8" de ancho, Broche de Acero inoxidable para fleje de 3/8" de ancho, limpiador para P.V.C., limpiador para P.V.C , lubricante para P.V.C.; L.A.B , Estopa blanca; colocación de broches y flejes de acero inoxidable, limpieza, instalación, presentación, alineado, prueba hidrostática, herramienta y equipo, mano de obra , cortes, uniones, herramientas y equipo, acarreo y maniobras locales, colocación,, alineación, ajuste, pruebas de funcionamiento e hidrostática y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. P.U.O.T	pza	946.36	4.00	3,785.44
26	Registro seco de albañal de 40 x 65 x 100 cm de tabique en espesor de 13 cm, juntado con mezcla cemento arena 1:5, con aplanado interior a base de mezcla de cemento arena 1 :3, concreto F'c= 200 kg/cm2 3/4" (19mm) en piso y cubierta en un espesor de 7 cm, y formación de acceso a base de 2 Yee de PVC 4", 2 codos de 45° de PVC y sus tapas de inserción de 4" de PVC, Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento. P.U.O.T	pza	1,782.78	4.00	7,131.12
27	Relleno de protección para tuberías en zanjas, con material "A" y/o "B", compactado con pisón de mano, en capas sucesivas de 0.20 m de espesor, medido compacto; Incluye: material, mano de obra, selección y volteo del material, incorporación de agua, acomodo, traspaleo, apisonado y compactado, herramienta, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. se pagará medido compacto. P.U.O.T	m3	422.60	7.08	2,992.01
28	Relleno de zanjas, con material "A" y/o "B", compactado al 90% P.V.S.M., con compactador de impacto tipo "BAILARINA", en capas sucesivas de 0.20 m de espesor, medido compacto; Incluye: mano de obra, selección y volteo del material incorporación de agua, acomodo, traspaleo, apisonado y compactado, herramienta, equipo, afine, limpieza p.u.o.t.	m3	284.72	12.74	3,627.33
29	Acarreo 1er Kilómetro de materiales pétreos: Arena, grava, piedra, caliche, material producto de excavación, en camión volteo; Incluye carga con equipo y descarga a volteo, en zona urbana transito normal y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	m3	38.74	8.90	344.79
30	Acarreo Kms subsecuentes al 1er. Km. de materiales pétreos: arena, grava, piedra, caliche, material producto de excavación, en camión volteo en zona urbana transito normal y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T	m3/km	8.49	71.20	604.49
AJUSTE A LO CONTRATADO					
SUBTOTAL					395,763.70
IVA (16%)					63,322.19
TOTAL					459,085.89

Fecha:

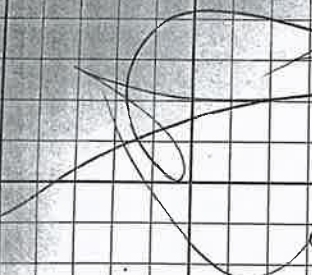
No.

012

Nota No 629

4/September/2023

En esta nota se agenda que de acuerdo a las necesidades de la obra con el fin de ampliar mejor en el contrato se realice una solicitud de consenso con un monto de \$ 459,085.89 con IVA incluido con el fin de que el proveedor tenga un mejor financiamiento y ampliar mejor con el contrato.




D1467.



DIRECCION: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2023-PDM-FISM-OP-007

NO. EXPEDIENTE: 2023OP000066

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE
AFECTACION PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 26 DE ABRIL DE 2023

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.-

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL PARA 2023, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$4,587,991.13 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 (FISM) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, SE AUTORIZA SEAN APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL FISM		
01-12354010001-999999-04-07012-	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN	\$4,587,991.13
221-000-02K1002-61401-2-0-FISM-25	DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	

OBRA

1. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO.

CONFORME A LA LEY DE COORDINACION FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS DEBERAN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO.

LA ENTIDAD EJECUTORA DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO TANTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL Y/O FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE OFICIO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

C.C.P. M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ - TESORERA MUNICIPAL
C.C.P. DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO - DIRECCIÓN DE PLANEACION E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
C.C.P. ARCHIVO

27 ABR. 2023
D14:27ms.
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2023-PDM-FISM-OP-007

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2023				
		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO No. DE EXPEDIENTE: 2023OP000066 CLASIFICACION DE PRIORIDAD 1-NORMAL INCIDENCIA DRENAJE Y LETRINAS ART 33, LCF URB SUBCLASIFICACION DRENAJE SANITARIO MODALIDAD CONSTRUCCIÓN	PRESUPUESTO				
		ALCANTARILLADO SANITARIO				
		Suministro y colocación de tubería PVC de (6") 200mm de diámetro serie 20. Incluye materiales, desperdicios, acarreos, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. P.U.O.T.	m	1,130.50	413.94	542,832.64
		Suministro de Anillo de Hule para unir Tubería de PVC de 6" (200mm) de diámetro serie 20 con pozo de visita. L.A.B. Obra, detalle en croquis anexo	pieza	46.00	152.71	8,148.61
		Suministro de Brocal redondo de Hierro Ductil articulado con empaque antifluido, anillo, antivibración con actuador de alivio de presión y braga de anillo como (marco y tapa) de 63 kg. de peso para pozo de visita L.A.B. Según plano anexo. Incluye limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pieza	23.00	4,642.44	123,850.20
		Suministro de arena, para planilla y relleno de protección en zanjas. L.A.B. OBRA	m3	474.81	273.66	150,726.36
		Trazo con cal, medición y nivelación con cadeneramientos a cada 20.00 m. como máximo de línea general, pozos de visita de alcantarillado y elaboración del perfil y planta de obra terminada. Incluye materiales, herramientas, mano de obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	ml	1,130.50	12.36	16,208.66
		Excavaciones a máquina en material "B" en cegras en seco excavado, de 0.00 a 6.00m de profundidad, por unidad de obra terminada. Incluye desmonte, desviación de corrientes, remoción, en seco con máquina, alijo, extracción, amacoe, afriamiento de taludes, bombos, andenes y tablas estacadas según sea el caso, extracción de derrumbes y/o escombros, carga, acarreo y descargas, depósito del material al lugar y forma donde indique la supervisión, afriamiento, compactación y limpieza de la superficie de desplante, obras auxiliares y manobras necesarias hasta la instalación satisfactoria de la tubería.	m3	892.88	98.56	102,082.76
		Excavación con equipo mecánico para zanjas en material "C" en seco. Incluye, ruptura, alijo y extracción del material, amacoe y limpieza de planilla y taludes, remoción de rezeja y conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería. excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad, medida en banco	m3	892.88	862.52	893,348.41
		Planilla de apoyo para tubería en zanjas, con material "A" y/o "B". Incluye selección y volteo del material, incorporación de agua, acomodo, apisonado con pisón de mano, formación de apoyo semicircular (conchus) en campanas y/o coples de tubería para dar apoyo completo a la misma, y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	84.79	228.26	22,452.14
		SUB-TOTAL				1,859,659.84

NOTA: LOS CONCEPTOS, VOLUMENES Y PRECIOS UNITARIOS AQUÍ DESCRITOS, PROVIENEN DEL PRESUPUESTO ENVIADO POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE EXPEDIENTE

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODRÍGO BORRUNDIA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2023-PDM-FISM-OP-007

No. DE OBRA		CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2023				
NOMBRE DE LA OBRA		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO No. DE EXPEDIENTE: 2023OP000066	PRESUPUESTO				
		Instalación y junta de Tubería de PVC RD-26 de 8" (200 mm) de diámetro, incluye* bajada de los materiales, de herramientas y equipo, prueba hidrostática, acarreo a un km y manobras locales	m	1,130.50	52.47	88,808.11
		Pozo de Visita Común de 1.50 m a 2.00 m de profundidad para Tuberías de 8" a 24" de Ø. Incluye: Planilla, Concreto F'c = 250 kg/cm2 en Cementación, Media Caja, Piso, instalación de brocal con anillo de concreto con módulo de nupia MR 40 kg/cm2 armado como se indica en plano, impermeabilizante integral, fibra de polipropileno, Mampostera y Muros de Tabique de 28 cm, Aplanado Interior y Exterior con Mortero Cemento-Arena 1:3, Acero de F'y = 4200 kg/cm2, Cimbrado, Descimbrado, Curado, Fibra de Polipropileno, Impermeabilizante, Escalones, Puerta de Estanqueidad, Según Plano Anexo, y todo lo necesario para su correcta ejecución. P U O T	pza	22.00	10,867.74	277,344.72
		Pozo de Visita Común de 2.00 m a 3.00 m de profundidad para Tuberías de 8" a 24" de Ø. Incluye: Planilla, Concreto F'c = 250 kg/cm2 en Cementación, Media Caja, Piso, instalación de brocal con anillo de concreto con módulo de nupia MR 40 kg/cm2 armado como se indica en plano, impermeabilizante integral, fibra de polipropileno, Mampostera y Muros de Tabique de 28 cm, Aplanado Interior y Exterior con Mortero Cemento-Arena 1:3, Acero de F'y = 4200 kg/cm2, Cimbrado, Descimbrado, Curado, Fibra de Polipropileno, Impermeabilizante, Escalones, Puerta de Estanqueidad, Según Plano Anexo, y todo lo necesario para su correcta ejecución. P U O T	pza	1.00	17,472.89	20,268.55
		Instalación de Brocal de Hierro Ductil de (marca y tipo) con un peso máximo en conjunto no mayor de 50 kg para Caja de Válvulas	pza	23.00	1,827.60	48,760.37
		Relevo de protección para libertas en zanjas con material "A" y/o "B", compactado con pistón de mano, en capas sucesivas de 0.20 m de espesor, medio compacto, incluye: material, mano de obra, selección y volteo del material, incorporación de agua, acomodo, traspaseo, apisonado y compactado, herramienta, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, se pagará medio compacto P U O T	m3	390.02	113.58	51,386.56
		Relevo de zanjas, con material "A" y/o "B", compactado al 90%, P U S M, con compactador de impacto tipo "BALLARINA", en capas sucesivas de 0.20 m de espesor, medio compacto, incluye: mano de obra, selección y volteo del material incorporación de agua, acomodo, traspaseo, apisonado y compactado, herramienta, equipo, afina, limpieza P U O T	m3	1,102.24	200.37	256,192.16
		Excavación y relevo de protección para localización de líneas de agua potable, agua residual, traza, alcantarillado sanitario y/o instalaciones diversas, sondeo de 1' 00m x 1' 00m x 1' 75m, medida en banco, incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución. P U O T	pza	20.00	384.81	8,927.59
		Acarreo 1er Kilometro de materiales: arena, grava, piedra, caliche, material producto de excavación, en camión volteo, incluye: carga con equipo y descarga a volteo, en zona urbana tránsito normal y todo lo necesario para su correcta ejecución. P U O T	m3	921.25	20.10	21,479.83
		Acarreo Kms subsiguientes al 1er Km de materiales: arena, grava, piedra, caliche, material producto de excavación, en camión volteo en zona urbana tránsito normal y todo lo necesario para su correcta ejecución. P U O T	m3/km	9,212.51	10.53	112,528.92
SUB-TOTAL					886,696.88	

NOTA: LOS CONCEPTOS, VOLUMENES Y PRECIOS UNITARIOS AQUÍ DESCRITOS, PROVIENEN DEL PRESUPUESTO ENVADO POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE EXPEDIENTE

MTRA. VERONICA ESTELA RODRIGO BORJUNDA
DIRECTORA DE PLANEACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2023-PDM-FISM-OP-007

No. DE OBRA		CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2023				
NOMBRE DE LA OBRA		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO No. DE EXPEDIENTE: 2023OP000066 CLASIFICACION DE PRIORIDAD 1-NORMAL INCIDENCIA DIR ART 33, LCF DRENAJE Y LETRINAS SUBCLASIFICACION DRENAJE SANITARIO MODALIDAD CONSTRUCCION	PRESUPUESTO				0.00
		DESCARGAS DOMICILIARIAS				
		Suministro de Tubería de PVC de 4" (110mm) de diámetro serie 20, con campana y junta hermética de material elastomérico, serie métrica (NORMA NMX-E-215/1-VIGENTE); L.A.B Obra	m	1,204.00	70.60	98,602.78
		Suministro de material de banco para planilla y relleno do zanja (caliche cribado); L.A.B OBRA	m3	564.50	168.60	110,403.43
		Excavación a máquina para zanjas en material "B" en seco. Incluye: ataje y extracción del material, amace y limpieza de planilla y taludes, remoción de raízaga, y conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería, excavación de 0.00 a 5.00 m de profundidades medida en banco P.U.O.T	m3	646.03	98.56	73,860.58
		Excavación con equipo mecánico para zanjas en material "C" en seco. Incluye: ruptura, ataje y extracción del material, amace y limpieza de planilla y taludes, remoción de raízaga, y conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería, excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad medida en banco	m3	430.69	862.52	430,913.34
		Planilla de apoyo para tubería en zanjas con material "A" y/o "B". Incluye: selección y volteo del material, incorporación de agua, acomodado, apisonado con pisón de mano, formación de apoyo semicircular (conchitas) en campanas y/o coples de tubería para dar apoyo completo a la misma, y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T	m3	72.24	228.28	19,129.50
		Excavación y relleno de protección para localización de líneas de agua potable, agua residual tratada, alcantarillado sanitario y/o instalaciones diversas, sondeo de (1.00m x 1.00m x 1.75m) medida en banco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T	pza	40.00	364.81	17,855.18
		Instalación y junta de Tubería de PVC de 4" (100mm) de diámetro serie 20, con campana y junta hermética de material elastomérico, serie métrica (NORMA NMX-E-215/1-VIGENTE); L.A.B Obra. Incluye: bajada de los materiales, de herramientas y equipo, prueba hidrostática, acarreo a un km y manobras locales y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento P.U.O.T	m	1,204.00	78.07	109,035.68
		Suministro e instalación de Descarga Domiciliar para alcantarillado. Incluye: Sileta de P.V.C. de 8" X 4" (200mm X 110mm) de diámetro, con descarga a 45°, serie 20 (NORMA NMX-E-215/2-VIGENTE). Codo de P.V.C. de 45" X 4" (110mm) de diámetro, serie 20 (NORMA NMX-E-215/2-VIGENTE). Tapa de inserción de P.V.C. de 4" (110mm) de diámetro, serie 20 (NORMA NMX-E-215/2-VIGENTE). Cemento de fusión en frío para Unión de (Tubería-Sileta) P.V.C., Fieje de Acero inoxidable 3/8" de ancho, Broche de Acero inoxidable para trape de 3/8" de ancho, Impulsador para P.V.C., Lubricante para P.V.C., L.A.B. Eslopa blanca, colocación de broches y flejes de acero inoxidable, limpieza, instalación, presentación, alineado, prueba hidrostática, herramienta y equipo, mano de obra, cortos, uniones, herramientas y equipo, acarreo y manobras locales, colocación, alineación, ajuste, pruebas de funcionamiento e hidrostática y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento P.U.O.T	pza	172.00	1,318.76	263,119.00
		Registro seco de albañal de 40 x 65 x 100 cm de labique en espesor de 13 cm, juntado con mezcla cemento arena 1:5, con aplastado preliminar a base de mezcla de cemento arena 1:3, concreto F'c= 200 kg/cm2 3/4" (19mm) en piso y cubierta en un espesor de 7 cm, y terminación de acceso a base de 2" Yeso de PVC 4", 2 codos de 45° de PVC, y sus tapas de inserción de 4" de PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento P.U.O.T	pza	172.00	2,310.51	480,592.96
		Relleno de protección para tuberías en zanjas, con material "A" y/o "B" compactado con pisón de mano, en capas sucesivas de 0.20 m de espesor, medido compacto; Incluye: material, mano de obra, selección y volteo del material, incorporación de agua, acomodado, traslapado, apisonado y compactado, herramienta, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución, se pagará medido compacto P.U.O.T	m3	276.92	113.58	36,484.99
		SUB-TOTAL				1,620,397.44

NOTA: LOS CONCEPTOS, VOLUMENES Y PRECIOS UNITARIOS AQUI DESCRITOS, PROVIENEN DEL PRESUPUESTO ENVADO POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE EXPEDIENTE

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODRÍGUEZ BORJUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL ANEXO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2023-PDM-FISM-OP-007

No. DE OBRA		CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2023				
NOMBRE DE LA OBRA		CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO	PRESUPUESTO				
		Rellevo de zanjas, con material "A" y/o "B", compactado al 90% P.V.S.M., con compactador de impacto tipo "BALLARINA", en capas sucesivas de 0.20 m de espesor; medio compacto; Incluye mano de obra, selección y volteo del material incorporación de agua, acomodo, traspielo, apisonado y compactado, herramienta equipo, afine, limpieza p.u.o.l.	m3	577.92	200.37	134,325.48
		Acarreo 1er Kilómetro de materiales pétreos: Arena, grava, piedra caliche material producto de excavación, en camión volteo; Incluye carga con equipo y descarga a volteo, en zona urbana tránsito normal y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T	m3	779.85	20.10	18,182.94
		Acarreo Kms subsiguientes al 1er Km de materiales pétreos: arena, grava, piedra caliche material producto de excavación, en camión volteo en zona urbana tránsito normal y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T	m3Km	7,345.89	10.53	89,728.54
CLASIFICACION DE PRIORIDAD						
1-NORMAL						
INCIDENCIA						
DIR						
ART 33, LCF						
DRENAJE Y LETRINAS						
SUBCLASIFICACION						
DRENAJE SANITARIO						
MODALIDAD						
CONSTRUCCION						
SUB-TOTAL						242,236.96
TOTAL						4,587,991.13

NOTA: LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y PRECIOS UNITARIOS AQUÍ DESCRITOS, PROVIENEN DEL PRESUPUESTO ENVIADO POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE EXPEDIENTE

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORRUDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



RECURSOS MUNICIPALES

ANEXO TÉCNICO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2023

OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA: 20 DE ABRIL DEL 2023

CUENTA: 01-1235-4010001-999999-04-07012-221-000-02K1002-61401-2-0-FISM-25
SUBCUENTA: DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN URBANA



HOJA 1 DE 1

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

EXP: 0094/23

No. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN LOCALIDAD	MOD. DE EJEC.	SITUACIÓN DE LA OBRA	COSTO TOTAL MILES \$	MONTOS PRESUPUESTADOS PESOS				METAS DE PROYECTO U. DE M.	AVANCE AL 31/12/23	PERIODO DE EJECUCIÓN		GASTO PROMEDIO MENSUAL	
						SUMA	FEDERAL	MUNICIPAL	OTROS			INC. (MES)	FIN (MES)		
1	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COL. EL DIVISADERO	CHIHUAHUA	CONT	IT	\$ 4,587.99	\$ 4,587,991.13	\$ 4,587,991.13	\$ -	\$ -	CONSTRUCCIÓN	1.00	100%	MAYO	OCTUBRE	\$ 917,598.23
TOTAL					\$ 4,587.99	\$ 4,587,991.13	\$ 4,587,991.13	\$ -	\$ -						

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RENGUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORJUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

MEMORANDUM

SIU-474/2023

Fecha: 31 de octubre del 2023

Para: Lic. Francisco Javier Corrales Millán – Coordinador de Departamento Jurídico y Afectaciones.

Anexo al presente me permito enviar a Usted los siguientes documentos, para Convenio por Monto del Contrato 058/2023:

- 058/2023 Dictamen de autorización de Convenio Modificatorio por Monto
- 058/2023 Anexo 1 del Dictamen Técnico para Convenio Modificatorio por Monto
- 058/2023 Autorización de Convenio Modificatorio por Monto

Se adjunta documentos debidamente firmados, con la documentación que soporta a los mismos. Lo anterior para su revisión en materia jurídica, así mismo solicitándole la elaboración del convenio correspondiente.

Agradeciendo su atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE.


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA



C.c.p.- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo. –Director de Obras Públicas.
C.c.p. Archivo
GCN/ahm.